

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

**AÑO DE 1891**

SUSCRICIÓN NACIONAL realizada en esta provincia para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones.

(Continuación.)

Ptas. Cént.

Suma anterior... 16.933 20

**Alcuneza.**

El Ayuntamiento de los fondos municipales..... 6 25

**Guadalajara.**

D.<sup>a</sup> Paca Cordavias y sus discípulas..... 5 «

**Cañamares.**

Los vecinos, por suscripción voluntaria..... 8 90

**Narros.**

Los vecinos por suscripción.... 50 »

**Tordelloso.**

Los vecinos por suscripción... 1 85

**La Miñosa.**

Los vecinos por suscripción... 4 75

**Tordesilos.**

El Ayuntamiento de fondos municipales..... 25 »

Los vecinos, por suscripción voluntaria..... 24 »

**Villar de Cobeta.**

El Ayuntamiento de fondos municipales..... 15 »

Los vecinos por suscripción voluntaria..... 10 25

**San Andrés del Rey.**

El Ayuntamiento de fondos municipales..... 15 »

**Usanos.**

El Municipio de fondos municipales..... 25 »

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Higinio Alcazar..... 2 »

Andrés Perez..... 2 »

Francisco de Diego..... 2 »

Telesforo Alcazar..... 2 »

Agapito Gonzalez..... 2 »

Guillermo Martinez Puebla.. 2 »

Nicolás Torres..... 2 »

Manuel Cuadrado..... » 50

Tomás Ordenes..... » 25

Paulino de las Heras..... 1 »

Pedro Rebollo..... 1 »

Saturnina Abajo..... 2 »

Manuel Perez Recuero..... 1 »

Victoriano Rubio..... 1 »

María Perez Moreno..... 1 »

Joaquin Sancho..... 1 »

Hermenegildo Valcarce..... 1 »

Lino Perez Recuero..... 1 »

Regino Perez..... » 50

Claudio Garcia..... » 50

Manuel Matellanes..... » 50

Pablo de Diego.. » 50

Pedro Perez Conal..... » 75

Pablo Martinez..... » 30

Guillermo Martinez Marian.. » 25

Romualdo Caballero..... » 25

Wenceslao Caballero.....	» 25
Isidoro Caballero.....	» 25
Plácido Alcazar.....	» 25
Eugenia Ranz.....	» 25
Gerbasio Ranz.....	» 25
Francisco Garcia.....	» 25
Victorino Caballero.....	» 25
Benito de Diego.....	» 25
Victoria Cancho.....	» 25
Rufino Anton.....	» 20
Manuel Arribas.....	» 15
Victoriana Marian.....	» 20
Josefa Rubio.....	» 20
Roque J. Abajo.....	» 10
Alejo de Diego.....	» 25
Faustino de Diego.....	» 10
Blas Marian.....	» 10
Genaro Lopez.....	» 10
Pablo Medranda.....	» 10
Anastasio Ramos.....	» 10
Julian Martinez.....	» 10
Joaquin Zurita.....	» 10
Melquiades Martinez.....	» 5
Hermenegildo Zorrilla.....	» 5
Daniel Garcia.....	» 5
Julian Martinez Rojo.....	» 5
Gregorio Ramos.....	» 4

*Escuela pública de niños.*

D. Zoilo Perez, Profesor de la misma.....	1 »
Varios alumnos que concurren á la misma.....	2 15

*Escuela pública de niñas.*

D. <sup>a</sup> Manuela Máxima, Profesora de la misma.....	1 »
Varias alumnas que concurren á la misma.....	1 40

**Valdelagua y su agregado Picazo.**

El Ayuntamiento de fondos municipales..... 10 »

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Angel Perez.....	» 25
Eugenio Noguel.....	» 25

Eugenio Ortega.....	» 20
Urbano Henche.....	» 10
Raimundo Cerrada.....	» 10
Segundo Santos.....	» 10
Juan Fernandez.....	» 15
Julian Morales.....	» 25
Julian Ortega.....	» 10
Prudencio Nogues.....	» 05
Eustasio Nogues.....	» 05
José Maria Pastor.....	» 05
Santiago Cortijo.....	» 05
Eulogio Cortijo.....	» 05
Eustaquio Ortega.....	» 05
Santiago Ortega.....	» 05
Narciso Cerrada.....	» 05
Gregorio Cerrada.....	» 12
Catalino Cerrada.....	» 05
Martin Henche.....	» 02
Gregorio Martinez.....	» 20
Leon Martinez.....	» 10
Cecilio Gil.....	» 10
Bonifacio Noguel.....	» 10
Juan Ortega.....	» 10

**Hueva**

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	20 »
Suscripción de los vecinos.....	20 »

*Niños y niñas de la Escuela.*

D. Timoteo Sanchez.....	» 10
Basilio Higuera.....	» 05
Felipe Aguirre.....	» 10
Rufino Perez.....	» 10
Antonio Martinez.....	» 05
Alberto Luengo.....	» 10
Valentin Cañaveras.....	» 05
Marcelo Morón.....	» 05
Trinidad Sanchez.....	» 10
Juliana Sanchez.....	» 05
Adriana Llorens.....	» 05
Fé Martinez.....	» 05
Asunción Aguirre.....	» 05
María Jesús Perez.....	» 05
Anunciación Llorens.....	» 05
Petra Plaza.....	» 05
Josefa Berlinches.....	» 05
Quiteria Serrano.....	» 05

**Mazuecos.**

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	20 »
Los vecinos, por suscripción voluntaria.....	21 15

*Escuela de niñas.*

La Profesora por 2. <sup>a</sup> vez.....	» 60
La niña Teresa Hernandez.....	» 50
Emilia Fernandez.....	» 50
Engracia Martinez.....	» 10
Petra Martinez.....	» 05
Dolores Martinez.....	» 04
Eloisa Almarza.....	» 05
Leonor Martinez.....	» 02
Eladia Vadillo.....	» 05
Vicenta Larga.....	» 10
Josefa Martinez.....	» 05
Justa Ortega.....	» 02
María Paz García.....	» 05
Lucia Calleja.....	» 02
Ascensión del Saz.....	» 05
Ascensión García.....	» 05
Benita Martinez.....	» 05
Valeriana Anos.....	» 05
Emilia Vadillo.....	» 05
Atanasia Lopez.....	» 05
María Izquierdo.....	» 05
Lucia Gárgoles.....	» 02
Celedonio Bachiller.....	» 50

**Drieves.**

El Ayuntamiento, de fondos municipales.....	25 »
---	------

*Los vecinos de dicho pueblo.*

D. Maximino Herreros.....	1 25
Salvador Sanchez.....	1 »
Antolín Merino.....	1 »
Florentino Herreros.....	» 25
Victor Herreros.....	» 50
Mariano Albares.....	» 20
Nicomedes García.....	» 20
Francisco Loeches.....	» 20
Higinio Albares.....	» 20
Felipe Alcalde Salas.....	» 50
Galo Morato.....	» 50
Roman Calleja.....	» 25
Julian Herreros.....	» 50
José Corral.....	» 25
Juan Arenas.....	» 25
Domingo García.....	» 25
Emilio Padrino.....	» 25
José Rincón.....	» 25
Macario San Antonio.....	» 25
Valentin Galisteo.....	» 20
José García.....	» 10
Victoriano Perez.....	» 10
Juan Dominguez.....	» 15
José García del Moral.....	» 15
Eugenio Torres.....	» 10
Juan Hernando.....	» 15
Manuel Martinez.....	» 10
Nicolás Mateo.....	» 10
Escolástica Martinez.....	» 10
Santos Espada.....	» 10
Baldomera de la Paz.....	» 10
Isabel Espada.....	» 10
Eulogio Anos.....	» 10
Victor Badillo.....	» 10
Jacinto Herreros.....	» 10
Juan Hernando.....	» 10
Tomasa Mateo.....	» 10
Domingo Dominguez.....	» 10
Juan Suarez.....	» 10
Ignacia Santa Cruz.....	» 05
Basilia Santa Cruz.....	» 05
Benito Albares.....	» 05
Vicenta Loeches.....	» 05
Lucía Albares.....	» 05
Saturnino Gil.....	» 05
Quintín Herreros.....	» 05
Pedro Dominguez.....	» 05
Sebastian Martinez.....	» 05

*Escuela de niños.*

D. Francisco Martinez.....	1 »
Manuel Martinez.....	» 10
Mauricio Herreros.....	» 15
Toribio Albares.....	» 05
Pedro García.....	» 05
Eugenio Merino.....	» 10
Mariano Albares.....	» 10
Mariano Herreros.....	» 05
Miguel Rojas.....	» 10
Juan Herreros.....	» 10
Gregorio Alcazar.....	» 05
Mateo Galisteo.....	» 20
Hilario Arenas.....	» 05
Hermenegildo Padrino.....	» 05
Feliciano Bueno.....	» 05
Tomás Padrino.....	» 05
Mariano Cáceres.....	» 05
Santiago Herreros.....	» 05
Federico Alcalde.....	» 10
Eugenio Dominguez.....	» 05
Florentino Hernando.....	» 05
Faustino Suarez.....	» 05
Saturio Mateo.....	» 05

**Budia.**

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	30 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. José Bermejo Mayor.....	1 «
Saturio Bermejo García.....	1 »

Vicente Cuevas Sanz.....	» 50
Luis Falcón Pardo.....	» 50
León Cuevas García.....	» 50
Bernabé Cuevas Millana.....	» 40
Juan Cuevas García.....	» 50
Francisco Cuevas Sanz.....	» 40
José García Ayora.....	» 40
Abdon Retuerta Martinez.....	» 40
Luciano Moreno Retuerta.....	1 50
Juan Antonio Bermejo.....	» 25
Joaquin Garciaplaza.....	» 25
Enrique Sorasual.....	1 »
José Cano.....	2 »
Celedonio Cambronero.....	1 »
José Bermejo García.....	» 25
Basilio Cuevas.....	1 »
Bernardo García.....	» 10
Antonio Montero.....	» 20
Francisco Gordo.....	» 10
Eugenio Alfaro.....	» 05
Pablo Arroyo.....	» 50
Eustaquio Moreno.....	» 25
Leandro Gimenez.....	» 30
Pedro Martinez.....	» 05
Juan Ubero.....	» 25
Julian Cuevas Falcón.....	» 05
Bonifacio Cuevas.....	» 25
Luis Cortijo.....	» 10
Saturnina Moya.....	» 05
Juan Alcocer.....	» 10
Deogracias Perez.....	» 10
Gregorio Pareja.....	» 02
Olallo Campos.....	» 05
Francisco Ayuso.....	» 05
Victor Arroyo.....	» 05
Eugenio Henche.....	» 25
Atanasio Cambronero.....	» 10
Juan Morales.....	» 10
León Saez.....	» 25
Raimundo Díaz.....	» 10
Mauricio Bermejo.....	» 15
Pablo Cuencas.....	» 10
Aniceto Bermejo.....	» 50
Francisco Alfaro.....	» 50
Andrés Perez.....	» 04
Jacinto García.....	» 05
José Martinez.....	» 10
Guillermo Millana.....	» 10
León Real.....	» 25
Cipriano Salas.....	» 05
Cristobal Loranca.....	» 25
Guillermo Pargañón.....	» 25
Sebastian Sanz.....	» 10
Saturnino Pajares.....	» 20
Juliana Henche.....	» 25
Dionisio Calvo.....	» 10
María Montejo.....	» 40
Cesareo Diaz.....	» 40
Eugenio Escolar.....	» 10
Celestino Moreno.....	» 50
Carlos García.....	» 25
Angel Quijano.....	» 10
Francisco García.....	» 12
Gabino Morales.....	» 20
José Calvo.....	» 20
Agapito Lopez.....	» 15
Ventura Perez.....	» 05
Dionisio Martin.....	» 10
Dionisio Martinez.....	» 05
Francisco Alcalde.....	» 10
Julian Cuevas.....	» 05
Victoriano Cuevas.....	» 05
Roque García.....	» 05
Gregorio García.....	» 10
Pedro Mayor.....	» 05
Balbino Martinez.....	» 05
Julian Vigobueno.....	» 05
Manuel Bautista.....	» 10
Antonio Arroyo.....	» 05
Francisco García.....	» 05
José Sierra.....	» 05

Francisco Alba.....	» 50	Pedro de la Cruz.....	» 10	Balbino García.....	» 05
Antonio Mayor.....	» 15	Gregorio Cuevas.....	» 04	Justo Cano.....	» 10
Leon Cuevas.....	» 10	Rosario Mayor.....	» 05	<i>Niñas.</i>	
Ignacio Salas.....	» 15	Julian Mayor.....	» 02	D. <sup>a</sup> Manuela J. Calvo.....	1 50
Roman Lopez.....	0 10	Tomás Retuerta.....	» 10	Pilar Tarancón.....	» 50
Fructuoso Cambroneró.....	0 35	Juan Bermejo.....	» 05	Petra Morales.....	» 10
Felipe Arrabal.....	0 10	Juan Bermejo Henche.....	» 05	Josefa Martínez.....	» 10
Manuel Maria García.....	0 05	José Bermejo.....	» 15	Francisca Alcalde.....	» 05
Segundo García.....	0 05	Ignacio Alcalde.....	» 05	Joaquina Alfaro.....	» 10
Leandro Becerril.....	0 05	Félix Quijano.....	» 05	Mercedes Henche.....	» 10
Santiago Lopez.....	0 05	José Quijano.....	» 05	Angela Henche.....	» 05
Jorge García.....	0 10	Eustaquio Cuevas.....	» 05	Concepción Pajares.....	» 10
Eugenio Falcón.....	0 25	Vicente Bermejo.....	» 05	Matilde Villa.....	» 05
Cándido Carrión.....	» 10	Manuel Bermejo.....	» 10	Aquilina del Rey.....	» 05
Tiburcio Cuevas.....	» 05	Eusebio Ayuso.....	» 05	Saturnina Bermejo.....	» 05
Felipe Ayuso.....	» 15	Anselmo Ayuso.....	» 05	Juliana Alba.....	» 05
Roman Martínez.....	0 10	Juan Poveda.....	» 05	Maria Juana Bermejo.....	» 05
Pablo García.....	0 20	Benito Ayora.....	» 02	Amparo Alfaro.....	» 10
<i>Escuela pública de niños.</i>		José Bermejo.....	» 10	Isabel García.....	» 05
D. Mateo Rodríguez.....	1 50	Sebastian Bermejo.....	» 05	<i>Suma.....</i> 17.359 71	
Olallo Lopez Mejía.....	» 05	Manuel Guijarro.....	» 03	<i>(Se continuará)</i>	
Saturnino García.....	» 05	Pedro Guijarro Salas.....	» 02		
Julio Campos.....	» 07	Natalio Cuevas.....	» 03		
		Román Bermejo.....	» 05		

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año actual, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Y DESTINO.	Sueldo.	
	Ptas.	Cts.
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.		
En el Ministerio, Oficial quinto.....	1500	
Delegaciones especiales del Gobierno en las islas de Menorca y Gran Canaria.—Dos aspirantes de 2. <sup>a</sup> clase ..	1000	
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona.—Dos agentes de 1. <sup>a</sup> clase.....	1000	
Idem de id.—Siete agentes de 2. <sup>a</sup> clase á .....	750	
Idem de Cádiz.—Agente de 2. <sup>a</sup> clase ... ..	750	
Idem de Canarias.—Idem .....	750	
Idem de Granada.—Dos id. á.....	750	
Idem de Guipúzcoa.—Idem .....	750	
Idem de Málaga.—Idem .....	750	
Idem de Salamanca.—Idem .....	750	
Idem de Sevilla.—Dos id. á .....	750	
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>		
Alava.—Estación de Araya á Zaldueño, Peatón .....	590	
Albacete.—Bazalote, Cartero.....	150	
Idem.—Albacete á Peñas de San Pedro, Peatón.....	600	
Idem.—Caudete á la estación, id .....	375	
Idem.—Villar á Fuenteálamo, id.....	875	
Idem.—Bonillo á la Osa de Montiel, id.....	600	
Idem.—Peñas de San Pedro á Pozohondo, id .....	400	
Alicante.—Sax, Cartero.....	300	
Idem.—Benajama, id .....	250	
Idem.—Novelda á Agost, Peatón.....	565	
Idem.—Muró á la carretera, id.....	300	
Almería.—Lanjar de Andarax, Cartero.....	200	
Idem.—Canjáyar á Nacimiento, Peatón.....	1065	
Idem.—Sorbas á los Giles, id.....	400	
Idem.—Subalterna de Sorbas á la carretera, id.....	250	
Idem.—Gérgal á Nacimiento, id .....	708 75	
Avila.—Hija de Dios, Cartero .....	300	
Idem.—Velayos, id.....	300	
Idem.—La Adrada, id .....	150	
Idem.—Cepeda de la Mora á Navalacruz, Peatón.....	450	
Idem.—Venta del Obispo á Serranillos, id.....	400	
Idem.—Apeadero del ferrocarril de Palacios de Goda á Donvidas, id.....	500	

Idem.—Romacastañas á Mombeltrán, id .....	400
Badajoz.—Rivera del Fresno, Cartero .....	375
Idem.—Berlanga, id .....	250
Idem.—Fregenal á Bodonal, Peatón .....	400
Idem.—Guareña á Zarza, id.....	500
Idem.—Herrera del Duque á Villarta de los Montes, id.	450
Idem.—Siruela á Garbayuela, id.....	350
Idem.—Santa Marta á Almendral, id .....	800
Idem.—Valencia del Ventoso á Burguillos, id .....	400
Idem.—Medellín á Santa Amalia, id .....	300
Idem.—Jerez de los Caballeros á Barcarrota, id.....	800
Baleares.—Mercadal, Cartero .....	150
Idem.—Porreras, id.....	150
Idem.—Costix, id.....	200
Idem.—Santany, id .....	150
Barcelona.—Calaf, id.....	250
Idem.—Parets, id .....	150
Idem.—Navarellús, id.....	100
Idem.—Canovellas, id .....	200
Idem.—Molins de Rey á San Andrés de la Barca, Peatón	236 25
Idem.—San Quintín de Medina á La Llacuna, id.....	531 56
Burgos.—Revilla del Campo, Cartero .....	350
Idem.—Soncillo, id.....	650
Idem.—Frias á Trespaderne, Peatón.....	535
Idem.—Briviesca á Rojas.....	637 50
Cáceres.—Lozar de la Vera, Cartero .....	175
Idem.—Malpartida á Plasencia, id.....	400
Idem.—Guadalupe á Alía, Peatón .....	400
Idem.—Ahigal á Marchagaz, id.....	350
Idem.—Talavera la Vieja á Bohonal, id .....	200
Idem.—Trujillo á Santa Marta, id .....	550
Cádiz.—Véjer de la Frontera á Barbate, id .....	300
Canarias.—Arrecife á Tías, id.....	540
Idem.—Santa Cruz de la Palma á Los Llanos, id.....	540
Castellón.—Nules á Moncófar, id.....	189
Idem.—Alcora á Useras, id .....	450
Idem.—Morella á Bel, id .....	590
Idem.—Nules á Alfondiguilla, id .....	425 25
Idem.—Morella á Corochar, id .....	590 50
Ciudad Real.—La Solana á San Carlos del Valle, id ...	350
Idem.—Herencia á Puerto Lápiche, id.....	400
Córdoba.—Hornachuelos, Cartero .....	475
Coruña.—Puerto de Cariño, id .....	300
Idem.—El Seijo, id.....	150
Idem.—Puentes de García Rodríguez, id .....	150
Idem.—Enfesta, id .....	150
Idem.—Negreira á Santa Comba, Peatón .....	708
Idem.—Corcubión á Muros, id .....	625
Cuenca.—Moya, Cartero.....	100
Idem.—Naharros á Poveda de la Obispalía, Peatón.....	500
Idem.—Caracenilla á Bonilla, id.....	300
Idem.—Landete á Santa Cruz de Moya.....	425
Idem.—Priego á Cañizares, id.....	425
Gerona.—Palafrugell á Bagur, id.....	500

Granada.—Ugíjar á Mecina, id .....	700
Idem.—Ugíjar á Presidio .....	755
Idem.—Granada á Belicena, id .....	500
Guadalajara.—Morenilla, Cartero.....	175
Idem.—Aragoncillo, id .....	200
Idem.—Torrónteras, id.....	100
Idem.—Alaminos, id .....	200
Idem.—Traid, id.....	150
Idem.—Atienza á Santamera, peatón .....	550
Idem.—Rillo á Corduente, id .....	250
Idem.—Molina á Tortuera, id.....	450
Idem.—Torremocha á Fuensaviñán, id .....	450
Idem.—Anchuela á Hinojosa, id .....	550
Idem.—Hiendelaencina á Aldeanueva, id .....	472 50
Idem.—Jadraque á Padilla, id.....	360
Idem.—Aragoncillo á Torremocha, id.....	300
Idem.—Maranchón á Luzón, id.....	400
Idem.—Maranchón á Establés, id.....	565
Idem.—Molina á Otilia, id .....	544
Guipúzcoa.—Elgoibar á Echevarría, id.....	472 50
Huelva.—Estación de Niebla á Bonares, id.....	200
Huesca.—Alcampel, Cartero .....	100
Idem.—Castejón de Sos, id .....	250
Idem.—Ainsa á Bielsa, Peatón .....	850
Idem.—Fraga á Fayón, id .....	685 12
Idem.—Castejón de Sos á Bisaure, id.....	600
Idem.—Monzón á Azanuy, id .....	450
Idem.—Puebla de Roda á Villacarlí, id.....	472 50
Jaén.—Alcalá la Real á Frailes, id .....	375
Idem.—Peal de Becerro á Pozoalcón, id.....	650
León.—Manzanedo, Cartero.....	150
Idem.—Trabadelo, id.....	150
Idem.—San Miguel de las Dueñas, id .....	500
Idem.—Benavides, id.....	150
Idem.—Oseja de Sajambre, id .....	150
Idem.—Bembibre á Palacios del Sil, Peatón .....	750
Idem.—Astorga á Valderrey, id.....	250
Idem.—Torral de los Guzmanes á Negrillo, id.....	250
Idem.—Llamas á las Omañas, id .....	300
Lérida.—Villanueva de la Barca, Cartero .....	150
Idem.—Sort á Llaborsy, Peatón .....	750
Logroño.—Aldeanueva de Ebro, Cartero .....	125
Idem.—Santurde, id.....	250
Lugo.—Begonte, id .....	150
Idem.—Pantón, id .....	150
Idem.—Chantada á Monforte, Peatón.....	472 50
Idem.—Monforte á Pantón, id.....	296 62
Madrid.—San Fernando, Cartero .....	375
Idem.—Robledo de Clavela, id .....	500
Idem.—Cadalso á Rozas de Puerto Real, Peatón.....	200
Idem.—Buitrago á Lozoya, id.....	567
Idem.—Buitrago á Braojos, id .....	362 25
Málaga.—Alhucemas, Cartero .....	375

(Se continuará.)

## Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 13.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º—Minas.

D. Cándido Soldevila, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Justo Perez, vecino de Semillas, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 2 de Noviembre de 1891, designando 12 pertenencias de la mina de hierro denominada *Jupiter*, sita en el paraje llamado Peñas del Tomillar, término municipal de Arroyo de Fraguas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el que sirvió para la mina *El Rosario* y desde él se medirán al N. 20º E. 300 metros; al E. 20º S. 100 metros; al S. 20º O. 400 metros; al O. 20º N. 100 metros; al N. 20º E. 400 metros y al E. 20º S. 100 metros, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que

previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 5 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 14.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º Montes.—  
Aprovechamiento de jugos.

A las doce de la mañana del día 1.º de Diciembre próximo en esta Sección de Fomento y ante el Ayuntamiento de Corduente, se celebrará doble y simultánea subasta del aprovechamiento de las resinas que puedan producir 25 000 pinos del monte público núm. 146 del Catálogo de los de esta provincia, perteneciente á los propios de Corduente, por el tiempo de diez años, bajo el tipo de 1.000 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones especiales que estará de manifiesto en esta Sección de Fomento y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento y de las generales publicadas en el *Boletín oficial* núm 98, correspondiente al día 17 de Agosto último.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 15.

A las doce de la mañana del 1.º de Diciembre próximo, se celebrará en esta Sección de Fomento y ante el Ayuntamiento de Torremocha del Pinar, doble y simultánea subasta para el aprovechamiento de las resinas que puedan producir 20.000 pinos del monte público núm. 225 del Catálogo de los de esta provincia, perteneciente á los propios de Torremocha del Pinar durante el plazo de diez años, bajo el tipo de 800 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones especiales que estará de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento y de las generales publicadas en el *Boletín oficial* núm. 98 correspondiente al día 17 de Agosto último.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 16.

Sección de Fomento.

No habiendo ofrecido resultado favorable la subasta primera celebrada el 20 del actual, para el aprovechamiento de pastos en los montes públicos de Barriopedro, he dispuesto se celebre la segunda subasta el día 20 del próximo Noviembre á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior y en la Casa consistorial de dicho pueblo.

Se hace saber, que en el anuncio de primera subasta ya publicado, aparecen para el disfrute 2.000 cabezas, no siendo más que para 200.

Guadalajara 29 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 17.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de la Dehesa de los propios de Mantiel, llamada la Matilla, para el pastoreo de 300 cabezas de ganado lanar, en la cantidad de 225 pesetas; tendrá lugar la segunda subasta el día 20 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la Casa consistorial y Sala de sesiones.

Guadalajara 29 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 18.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte de Cerezo, para 200 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, celebrada el día de ayer, he acordado se celebre la tercera el 22 de Noviembre próximo y hora de diez á once de su mañana, la de ganado lanar, y de once á doce de la misma, la de cabrio, con las mismas condiciones que las anteriores.

Guadalajara 26 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 19.

Celebradas sin efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta pública de los pastos sobrantes del monte Aquel Cabo, de los Propios de Humanes, para 690 reses lanares que no han aceptado los ganaderos, de las 1.000 concedidas en el plan general, se anuncia la tercera bajo igual tipo y condiciones que las anteriores, que tendrá lugar el día 15 del próximo Noviembre en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 20.

No habiendo sido aceptado por los vecinos de esta villa, el aprovechamiento del fruto de bellota existente en el monte de Pozancos, titulado Peña del Gato, consistente en 27 hectólitros 55 litros, de la clase de roble, y 27'50 de encina, señalados en el Plan general de aprovechamientos forestales, inserto en el periódico oficial de la provincia, correspondiente al lunes 26 del actual, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, en la Casa consistorial de esta villa, bajo el tipo de 225 pesetas.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 21.

El día 20 de Noviembre próximo, se celebrará ante el Ayuntamiento de El Cubillo, de diez á doce de su mañana, subasta pública para adjudicar al mejor postor, la roza de leñas del cuartel de Abajo de la Dehesa de sus Propios, sirviendo de tipo para el remate la suma de 400 pesetas que valen los 200 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje calculados en dicho cuartel, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Guadalajara 31 Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 22.

Celebrada sin resultado la primera subasta para el arriendo de pastos sobrantes para 350 cabezas de ganado lanar en el monte núm. 39 del Catálogo, denominado Pumarejos, perteneciente á los Propios de Budia, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de 262 pesetas 50 céntimos y con sujeción al pliego general de condiciones y particular del expediente que estará de manifiesto en el acto del remate.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 23.

Celebrada sin efecto la primera y segunda subasta para el arrendamiento de los pastos sobrantes en el monte Menor de Brihuega, consistentes en 30 cabezas de ganado vacuno, 30 mular ó caballar y 570 de lanar, bajo el tipo de 3 pesetas 50 céntimos cada res vacuna; 2'50 las mulares y 75 céntimos las de lana, se anuncia otra tercera subasta que tendrá lugar en las Casas consistoriales, el día 20 de Noviembre próximo á las once de su mañana, cuyo aprovechamiento se verificará en la época y condiciones facultativas y económicas que aparecen consignadas en el Plan general y expediente respectivo que queda de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 24.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta celebrada para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de los Propios de Rebollosa de Hita, para 200 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 150 pesetas, se celebrará la tercera subasta, bajo el expresado tipo, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

—3118 CÁNDIDO SOLDEVILA

## RECTIFICACIÓN.

En el último número de este periódico y circular del Gobierno civil de provincia, convocando á elección parcial de Concejales, se ha consignado por un error de imprenta el pueblo *Peñalver* en lugar de *Peñalén*, que es donde ha de tener lugar la expresada elección.

## Comision provincial de Guadalajara.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la Ley vigente orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes Noviembre los días 5, 6, 14, 16, 17, 27, 28 y 30 á las cinco de la tarde y las de los días 6 y 17 á las ocho de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente, Roman Morencos. —3135

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

*Consumos.*

Estando dispuesto que en los cinco primeros días del presente mes las Corporaciones municipales ingresen en Arcas del Tesoro el importe del segundo trimestre de consumos del ejercicio corriente, y con el fin de evitar á las de esta provincia los perjuicios que originan el procedimiento ejecutivo de apremio, esta Administración de mi cargo ha creído conveniente llamar la atención de los Sres. Alcaldes acerca del deber que tienen de verificar dicho ingreso, así como de todos los descubiertos que por dicho concepto tengan, incluso de las décimas partes devengadas por atrasos hasta el ejercicio de 1885-86, debiendo prevenirles que á partir del día 15 del actual se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la expedición de certificaciones de apremio contra los Ayuntamientos que por su indisculpable morosidad no verifiquen los ingresos expresados.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck. —3123

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INGENIEROS.

## Talleres de Ingenieros.—Guadalajara.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo, que con las formalidades que previene el Reglamento aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros, se cubra en estos Talleres una plaza de Aparejador, de oficio herrero, que en los mismos hay vacante, se anuncia por medio de la *Gaceta y Boletín oficial* de esta provincia, para que puedan los que deseen presentarse á examen, solicitarlo del Excmo. Sr. Comandante General Subinspector, Jefe del Establecimiento Central, por medio de instancia que pueden presentar á la misma autoridad ó en las Comandancias de Ingenieros de Cádiz, Sevilla, Campo de Gibraltar, Zaragoza, Jaca, Palma, Mahon, Burgos, Santoña, Santa Cruz, Madrid, Toledo, Valladolid, Ciudad Rodrigo, Barcelona, Gerona, Tortosa, Lérida, Badajoz, Coruña, Ferrol, Vigo, Granada, Málaga, Melilla, Pamplona, Valencia, Cartagena, San Sebastián, Vitoria, Bilbao, Ceuta, Logroño y Gijón, antes del día 15 de Diciembre próximo.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en los exámenes, vendrán acompañadas de los documentos siguientes: 1.º Partida de bautismo.—2.º Certificación de su estado.—3.º Idem de práctica en el oficio de herrero, en que conste haber trabajado con aprovechamiento en algún taller de herrería ó tener taller abierto de este oficio.

Podrán solicitar la mencionada plaza los paisanos y los obreros reenganchados, con las preeminencias que marca el art. 22 del Reglamento para el servicio de obreros de los talleres, aprobado por Real orden de 22 de Noviembre de 1890.

Entre los aspirantes aprobados, se escogerá por orden de preferencia en las censuras, los que han de figurar en la terna que ha de elevarse al Excmo. Sr. Inspector general, para que haga el nombramiento.

El aspirante calificado de apto y con opción á ocupar vacante, pasará á desempeñar el destino que se quiere proveer en clase de temporero y durante cuatro meses. Si al finalizar este plazo de ejercicios prácticos, fuese también aprobado, será propuesto á la Superioridad para que se le estienda el nombramiento correspondiente.

El que obtenga la plaza disfrutará desde luego el

suelo anual de 1.460 pesetas, la consideración de Sargento, con derecho al retiro que previene el art. 21 del Reglamento.

El que fuera nombrado, ha de comprometerse á servir por lo menos 6 años, sujeto siempre á la disciplina militar, según las ordenanzas y órdenes vigentes, pudiendo al terminar este plazo continuar indefinidamente si por sus circunstancias lo mereciese; pero para poder dejar de pertenecer á los Talleres, habrá de solicitarlo por conducto de su Jefe y esperar la orden del excelentísimo Sr. Inspector general.

Para el completo conocimiento de los derechos que adquiere y deberes que contrae el que fuere nombrado para la plaza de que se trata, los aspirantes podrán ver en las Comandancias de Ingenieros ya citadas, el Reglamento del personal del material á que han de estar sujetos, aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884.

En las mismas Comandancias se les facilitará el programa correspondiente de examen.

Los exámenes, que tendrán lugar en Guadalajara empezando el día 4 de Enero de 1892, constarán de tres ejercicios, sujetándose al siguiente

## PROGRAMA

## PRIMER EJERCICIO TEÓRICO.

*Aritmética.*

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros.—Suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios y decimales.

Sistema métrico decimal de pesas y medidas.

*Geometría.*

Definición de líneas, ángulos, polígonos, círculo, elipse y espiral, trazar una línea recta.

Dividir un trozo de línea recta en dos partes iguales.

Trazar una paralela á una recta.—Trazar una perpendicular á una recta en un punto de ella.—Idem desde un punto fuera de ella.—Idem en el extremo de una recta.

Dividir una recta en varias partes iguales

Construir una línea curva igual á otra dada.—Un ángulo igual á otro dado.

Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Idem cuando no se conoce el vértice.

Trazar una circunferencia.

Hallar el centro de un círculo dado.

Trazar una circunferencia que pase por tres puntos dados.

Trazar tangente á una circunferencia.

Construir un polígono regular.

Redondear el vértice de un ángulo.

*Conocimiento de útiles y materiales.*

Materiales férreos, hierros, aceros, fundición y hierros homogéneos.

Precauciones para trabajar los aceros según su calidad y composición.

Empleo de fundentes.

Ensambladuras, empalmes, acopladuras y diferentes modos de fortificar las piezas de hierro forjado y modo de unir los palastros.

Objeto de los roblones y remaches de los mismos.

Vigas de hierro, formas usuales de la Sección transversal.—Denominación de sus distintas partes, etc.

Útiles para torneear, taladrar, cepillar, mandrilar, filetear y fresar metales.

Útiles para torneear, taladrar, cepillar, filetear y copiar en maderas.

Sierras para maderas y hierros.

Recocido y temple de herramientas y materiales.

Formación de los presupuestos, cálculo del tiempo necesario para hacer una obra determinada de forjas.

## SEGUNDO EJERCICIO TEÓRICO.

Descripción, uso y manejo de máquinas de recalcar.

Descripción, uso y manejo de máquinas ventiladoras y martinets de vapor.

*Ejercicios prácticos.*

Trazado de plantillas de una obra de herrería.

Ejecución de una ó varias piezas con arreglo á un dibujo dado.

Idem de roblonaduras con arreglo á un dibujo dado.

Idem de id. sin dibujo, debiendo dar al empalme la máxima resistencia.

Temple de piezas de acero para obtener una dureza determinada.

Recocido de piezas de acero.

Guadalajara 30 de Octubre de 1891.—El Teniente Coronel Comandante 1.<sup>er</sup> Jefe, Manuel Gautier.

—3131

**Ayuntamientos constitucionales.****VILLACORZA**

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó que las recaudaciones del 2.<sup>o</sup> trimestre de las contribuciones de consumos, recargos sobre la contribución territorial y arbitrios municipales y atrasos, tengan lugar los días 13 y 14 del corriente mes, desde las once de la mañana de dichos días á la una de la tarde de los mismos, en la Casa consistorial, donde se recibirá por el recaudador nombrado por el Ayuntamiento.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Sigüenza, Torrevaldealmenbras, Valdealmenbras, Olmedillas, Torrecilla, Sienes, Valdelcubo, Querencia, Riva de Santiuste, Barbolla, Cincovillas, Atienza, Barbatona, Riosalido y Guadalajara, den la mayor publicidad á este anuncio para que lo hagan saber á los contribuyentes de sus respectivas localidades, para que después no aleguen ignorancia.

Villacorza 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Benito Vazquez.

—3124

**CAMPILLO DE RANAS.**

En las ganaderías de este pueblo se halla custodiada por disposición de esta Alcaldía, una res cabrio de las señas siguientes: en la izquierda muesca atras y alante y escobada alante; y en la derecha ramal alante, espuntada y muesca atras.

La persona que se crea con derecho á la misma, puede presentarse á reclamarla en el preciso término de ocho días, contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que se anuncie el presente, y le será entregado previas las acreditaciones debidas y pago de gastos ocasionados, pues de lo contrario, se venderá en pública subasta con arreglo á la ley.

Campillo de Ranas 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1891.—El Alcalde accidental, Cruz Gimenez.

—3125

El repartimiento de consumos, cereales y sal de este pueblo para hacer efectivo el cupo y recargos de 1891 á 92, se halla terminado por la Junta repartidora y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha del presente, para oír reclamaciones.

Campillo de Ranas 30 de Octubre de 1891.—El Alcalde accidental, Cruz Gimenez.—El Secretario, Bartolomé Merino.

—3127

**ARGECILLA.**

Don Francisco Serrano, Alcalde constitucional de Argecilla.

Hago saber: Que en los días 11 y 12 del actual desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, estará abierta la recaudación del recargo municipal de la contribución territorial é industrial, perteneciente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual, en la Casa consistorial de

este Ayuntamiento, donde los contribuyentes vecinos y forasteros podrán concurrir á satisfacer las cuotas si quieren evitarse de los recargos de instrucción.

Argecilla 3 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Serrano.—El Secretario, Tomás Perez.

—3126

**CARRASCOSA DE HENARES.**

Transcurrido el plazo para la admisión de solicitudes á la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se han presentado en tiempo hábil las de D. Juan Martin Zamora, D. Prudencio Cifuentes y Sobrino, D. Pedro Leal Pascual, D. Nicomedes González Bartolomé y don Angel Santiago Chena Garcia, natural de Las Inviernas y vecino de Almadrones, partido judicial de Sigüenza.

En su vista, y atendiendo á haber reunido todas las condiciones que exige el artículo 123 de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad al citado D. Angel Santiago Chena Garcia, con el haber anual de 500 pesetas que expresaba el anuncio de la vacante.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Carrascosa de Henares 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Lorenzo Izquierdo.—El Secretario Angel Chena.

—3134

**Juzgados de primera instancia.****COGOLLUDO.**

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido.

Al de igual clase de Naval moral de la Mata saludo atentamente y hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y por actuación del que refrenda sobre declaración de herederos abintestato de Valentina Polo Ocampo, natural de Villar del Pedroso, de ese partido judicial, he acordado remitir á V. S. el presente á virtud de providencia dictada en dichos autos, á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para su fijación en la tablilla de ese Juzgado y del municipal de dicha villa del Villar del Pedroso, los adjuntos edictos, devolviéndome el presente con nota bastante que acredite haber tenido lugar, y al efecto libro á V. S. el presente, por el cual, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y por su menor edad la Reina Regente del Reino, le exhorto y requiero y en el mío le ruego y encargo que luego que lo reciba se sirva aceptarlo, acusarme el oportuno recibo, disponer su cumplimiento y devolución á este Juzgado á la mayor brevedad, pues en hacerlo así administrará justicia, quedando yo obligado á lo propio en casos análogos.

Dado en Cogolludo á 23 de Octubre de 1891.—Miguel Saiz,—P. S. M.—Angel Núñez.—3121

**CIFUENTES.**

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Laureano Bachiller Perez, natural y vecino de Trillo, de cuarenta años, casado, labrador, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca en la carcel de este partido para ser puesto á disposición de la Dirección general de Establecimientos penales, con objeto de sufrir la pena

de un año y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa seguida por este Juzgado por el delito de desacato, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la carcel de este partido de dicho ejecutoriado.

Dada en Cifuentes á 31 de Octubre de 1891.—Fernando Bernaldez.—Por acuerdo de S. S.—José Martí.  
—3111

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pascual Serrano Francés y á su esposa Adela de la Cruz Martínez, ambos vecinos de Mantiel, en causa seguida por este Juzgado contra los mismos por hurto, se sacan á subasta pública por su valor los bienes embargados á los mismos, que con su tasación son los siguientes:

Un par de bueyes negros, de unos ocho á nueve años cada uno, sin defecto alguno, tasados en 500 pesetas.

Un burro de pelo negro, su alzada regular, de diez años de edad, en 150 id.

Cincuenta arrobas de vino de buena clase, en 150 id.

Veintidos fanegas de trigo de buena clase, en 176 id.

Una tinaja vacía, de 50 arrobas de cabida, en 50 id.

Importan los anteriores bienes, según tasación pericial, 1.026 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Mantiel el día 21 de Noviembre próximo y doce horas de su mañana, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 30 de Octubre de 1891.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—José Martí.  
—3110

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Wertrimundo Sobrino Ramos, vecino de Rata, agregado á Villarejo, en la causa seguida contra el mismo por este Juzgado sobre desacato, se sacan á pública subasta los bienes embargados al mismo que, con su tasación, son como siguen:

Treinta piezas de cacharros entre pucheros y cazuelas, tasados en 7 pesetas.

Un cántaro de barro de los comunes, en 0,50 id.

Un cucharero de pino, en buen uso, con su docena de cucharas, en 4 id.

Un cuadro pequeño, en 0,25 id.

Media casa, sita en dicho pueblo de Rata, agregado á Villarejo, en la calle Real, proindiviso con la de Bernardo Sobrino; lindante por la derecha con callejón, izquierda con casa de Casimiro Lozano, por espalda un peñasco y por el frente dicha calle, y está señalada con el núm. 39, valorada en 500 id.

Media paridera en el Hocino, cubierta de teja; linda con otra mitad de sus hermanos Manuel, Felix y Bernabé, y toda ella por la derecha cerrado de Wertrimundo, lo mismo que la izquierda, en 100 pesetas.

Un cerrado en dicho sitio y contiguo á dicha paridera, de haber cuatro celemines de sembradura; linda Saliente la paridera, Mediodía camino, Poniente cerrado de Bernabé Sobrino y Norte camino de Lujón, en 100 id.

El fruto del mismo, en 15 id.

Otra mitad de un cerrado, sito en dicho punto, de haber seis celemines; lindante por Saliente paridera, Mediodía tierra de Casimiro Lozano, Poniente cerrado de Bernabé Sobrino, en 150 id.

La siembra de ésta, en 10 id.

Una tierra en lo alto de la Peña de Carrascalejo, de seis celemines; linda Saliente, Mediodía, Poniente y Norte pared, en 50 id.

Una tierra en el Pozo, de haber nueve celemines; lin-

dante por Saliente tierra de Juan Cabra, Mediodía barranco, Poniente tierra de Eugenio Sobrino y Norte camino, tasada en 90 id.

La siembra de ésta, en 12 id.

Otra tierra en el Prado Arcipreste, de una fanega de cabida; lindante por Saliente tierra de Antonio Cabra, Mediodía cepotero, Poniente tierra de Julián Cabra y Norte yermo; en 120 id.

El fruto de avena de dicha tierra, en 15 id.

Otra tierra en dicho sitio, de haber cuatro celemines, lindante por Saliente tierra de Juan Cabra, Mediodía el Prado, Poniente Salvador Sobrino y Norte yermo, en 40 idem.

El fruto de la misma, en 6 id.

Otra en el Prado del Ojo, de haber una fanega; linda Saliente acequia, Mediodía otra de Melchor Cabra, Poniente otra de Angel Sobrino y Norte Nicanor Gutierrez, en 120 id.

Otra más abajo, de haber tres celemines; linda Saliente acequia, Mediodía otra de Pascual Vigil, Poniente otra de Manuel Serrano y Norte el mismo, en 50 id.

Otra más abajo, de haber cinco celemines; linda Saliente acequia, Mediodía Pascual Vigil, Poniente senda y Norte Ramon Cabra, en 75 id.

Otra en el Tajón de Sótula, de haber tres celemines; linda Saliente acequia, Mediodía Santiago Ruiz, Poniente y Norte el mismo, en 75 id.

Otra en Mojadilla, de haber una fanega; linda Saliente camino, Mediodía yermo, Poniente Vicente Canada y Norte yermo, en 120 id.

Otra en el Puente de la Madrecilla, de haber ocho celemines; linda Saliente Victoriano Melguizo, Mediodía Salvador Sobrino, Poniente yermo y Norte camino, en 100 id.

Otra en Valdeleche, de haber ocho celemines; linda Saliente acequia, Mediodía y Norte Segundo de Diego y Poniente yermo, en 80 id.

Otra en la Virgen, de haber una fanega, linda Saliente Angel Sobrino, Mediodía camino, Poniente Silvestre Lozano y Norte la Sierra, en 200 id.

Todas las anteriores fincas están situadas en término de Rata.

Y en término de Anguita se hallan las siguientes:

Una tierra en la Guijoreza de Ratiilla, de haber una fanega; linda por todos aires Manuel Sobrino, tasada en 144 pesetas y el fruto de avena de la misma 12 id.

Otra en la Hoya de Salobrat, de haber seis celemines; linda Saliente y Mediodía acequia, Poniente Bernabé Sobrino y Norte otra acequia, en 120 id. y su fruto de trigo 25 id.

Otra en el Prado Santo, de haber ocho celemines; linda Saliente Bernabé Sobrino, Mediodía se ignora, Poniente Manuel Sobrino y Norte otra de Alejo, en 90 id. y el fruto de la misma en 8 id.

Total, 2.438,75 id.

La subasta, doble y simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Villarejo, el día 21 de Noviembre próximo y once horas de su mañana, por el valor de la tasación, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, exhibir la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Cifuentes á 30 de Octubre de 1891.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—José Martí.  
—3128

## PARTE NO OFICIAL.

### PASTOS

Se arriendan los del monte de Mesones, de la propiedad de la señora viuda del excelentísimo Sr. D. Vicente Hernández de la Rua. Se admite ganado cabrío.

El que desee hacer proposición se entenderá en Mesones con D. Juan Andradás, y en Guadalajara con el que suscribe.—Nicolás Cuesta.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.